POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Soledad, 07 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31211800	31000000 componentes y Suministro de manufactura	31210000 pintura y bases y acabados	31211800 Disolventes y diluyentes para pinturas	31211800 Disolventes y diluyentes para pinturas
31211500	31000000 componentes y Suministro de manufactura	31210000 pintura y bases y acabados	31211500 Pintura y tapa poro	31211500 Pintura y tapa poro
60122701	Instrumentos, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de artes y manualidades	Pinturas de esmalto y accesorios	Pinturas o medios para esmaltar
31211904	31000000 componentes y Suministro de manufactura	31210000 pintura y bases y acabados	31211900 Aplicaciones de pintura y accesorios	31211904 Brochas
12164905	Materiales químicos, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de impermeabilización	Agentes de impermeabilización

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (36.310.000,00)** en moneda legal colombiana IVA incluido, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	ESANA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS	10	1	36.310.000,00	36.310.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**36.310.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado Plan anual de adquisiciones Gastos de funcionamiento: No. 0013 de fecha 18/02/2025 Rubros presupuestales: A-02-02-01-003-005 "PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICAS; TINTAS" Recurso: 10 Valor: $36.310.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en el Departamento del Atlántico, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Identificación de la Necesidad

La Escuela de Policía Antonio Nariño requiere materiales de construcción, ferretería, artículos eléctricos, pinturas y otros insumos para garantizar el mantenimiento adecuado de sus instalaciones. Esta necesidad responde al deterioro natural de las infraestructuras causado por el uso continuo y el paso del tiempo.

Justificación:

Qué: La adquisición busca garantizar la funcionalidad de las instalaciones y asegurar espacios adecuados para el personal y los ciudadanos que acceden a estas instalaciones.

Por qué: Actualmente, los procesos de mantenimiento no cubren la totalidad de las necesidades existentes, y no se cuenta con un inventario de materiales suficientes.

Para qué: Garantizar un entorno digno para el personal de estudiantes, auxiliares, personal de planta y mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

2. Consulta de Acuerdos Comerciales y Tratados

Se excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios debido a las características particulares de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo analizado en los conceptos citados (C-037/2021, C-035/2021, entre otros). Sin embargo, es fundamental detallar lo siguiente:

Producción Nacional (Ley 1089/2006): Se verificó en la plataforma del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la existencia de productores nacionales para los bienes requeridos. Los resultados indican que existen alternativas de producción nacional, y se procurará dar prioridad a proveedores locales dentro de los criterios de selección.

3. Austeridad del Gasto

Este proceso de contratación cumple con las normas de austeridad del gasto, según los siguientes principios:

Optimización de recursos públicos: La adquisición de los materiales está alineada con los precios más competitivos del mercado, garantizando calidad y economía.

Eliminación de gastos innecesarios: La contratación responde estrictamente a necesidades operativas planificadas en el Plan de Adquisiciones, evitando compras innecesarias o duplicadas.

Priorización del mantenimiento preventivo: Con esta adquisición se busca evitar reparaciones mayores que puedan generar costos más altos en el futuro.

4. Necesidad, Conveniencia y Oportunidad

Necesidad:

La institución no cuenta con inventarios suficientes ni capacidad logística para atender las necesidades de mantenimiento en todas las instalaciones.

Se hace imprescindible contratar a terceros para garantizar la provisión oportuna de los materiales necesarios.

Conveniencia:

Se beneficiará directamente al personal uniformado y no uniformado, así como a los ciudadanos que acceden a las instalaciones, mejorando las condiciones de trabajo y la prestación del servicio policial.

La contratación es ambientalmente conveniente, priorizando productos que cumplan con normas de sostenibilidad.

Oportunidad:

Los bienes serán adquiridos dentro de los tiempos establecidos en el Plan de Adquisiciones, asegurando su disponibilidad para atender actividades programadas de mantenimiento.

5. ¿Por qué se aparta del acuerdo marco de precios?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los conceptos 005 del 16 de febrero de 2021, C-037 del 26 de febrero de 2021, C-035 del 02 de marzo de 2021, C-126 del 06 de abril de 2021, C-127 del 06 de abril de 2021, C-144 del 07 de abril de 2021, C-141 del 08 de abril de 2021, C-163 del 19 de abril de 2021, C-164 del 19 de abril de 2021, C-160 del 20 de abril de 2021, C-166 del 23 de abril de 2021, C−195 del 4 de mayo de 2021, C−198 del 5 de mayo de 2021, C-242 del 25 de mayo de 2021, C-496 del 14 de septiembre de 2021, C-573 13 de octubre de 2021, C-542 del 20 de octubre de 2021, C-586 del 14 de octubre de 2021, C-001 del 17 de febrero de 2022, C-031 del 1 de marzo de 2022, entre otros1 , analizó el alcance del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Por su parte, en los conceptos C-105 de 18 del febrero de 2023 y C- 316 del 18 de mayo de 2022 se pronunció sobre la discrecionalidad administrativa para la metodología a seleccionar contratista por mínima cuantía.

Con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial. De igual forma, se reitera que dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal puede optar si realizará la adquisición: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores, con el fin de tener un análisis de oportunidad y conveniencia la metodología a adoptar. Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que les otorga el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de antecedentes administrativos se consultó la página colombiacompra.gov.co a través de la revisión de contratos suscritos por diferentes entidades públicas durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESANA	OC 85801 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PINTURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO.	149238	El contratista realizo entrega de los elementos en los plazos estipulados	SIN NOVEDAD ALGUNA

NOTA: En el presente ítem se deja constancia que para las tres últimas vigencias (2022,2023 Y 2024), solo se contó con el suministro de los elementos objeto del presente estudio previo para la vigencia 2022.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del contrato a realizar, éste se realizará a través de la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establecida en el Decreto 1082 de 2015, donde establece que *el procedimiento para la contratación de mínima cuantía es aplicable cuando valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.*

*Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

(.. .) III. DEL CONTRATO ESTATAL.

Artículo 32 DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...).

3. Contrato de Prestación de Servicios: son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

*Ley 1150 de 2007, artículos 2, numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

*Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (Decreto 1510 de 2013, artículo 81).

*Consejo de Estado, Sección Segunda, Expediente No. 05001-23-33-000-2013-01143-01(1317-16) SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, C.P Dra. Sandra Lissett Ibarra Vélez.

Para la interpretación de este artículo se debe tener en cuenta la Unificación Jurisprudencial sentada por el Consejo de estado así:

"(i) La primera regla define que el concepto de término estrictamente indispensable, al que alude el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia.
(ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.
(iii) La tercera regla determina que, frente a la no afiliación al sistema de la seguridad social en salud, por parte de la Administración, es improcedente la devolución de los valores que el contratista hubiese asumido de más, en tanto se recaudaron como recursos de naturaleza parafiscal".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio)

A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato.
E. Valor Total del Contrato en pesos.
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
-La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta autocertificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

Nota 1: El oferente deberá anexas las señaladas certificaciones, las cuales serán objeto de verificación. (Anexar Certificación)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los Proponentes que participen en el proceso cuenten con instalaciones ubicadas en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, con la disponibilidad de Lunes a domingo, para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

De acuerdo al anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Registro Único Tributario
- Certificación bancaria no superior a un mes de expedición desde la fecha de presentación de la oferta
- Formulario No 2 datos beneficiarios cuenta.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de los precios unitarios, sin sobrepasar el valor estimado por ítem, verificado desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO sin sobrepasar el valor estimado en la sumatoria de ítems.
b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esa moneda.
c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (cuando aplique) y no excederá los presupuestos oficiales asignado por ítem, si es el caso.

En caso de no discriminar la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020 – (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño de Soledad, ubicado en la Avenida circunvalar No 45-300 Barrio El Parque, previa coordinación con la supervisión del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El suministro de los elementos será de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025, y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Dirección de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al suministro, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, Adjunto: #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Escuela de Policía Antonio Nariño no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario:
Cuenta Nro.:
Tipo de cuenta:
Entidad financiera:
Sucursal:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será, el Jefe Logístico de la Escuela de Policía Antonio Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de determinar los riesgos que afecten el equilibrio económico del proceso de contratación derivado del presente estudio de conveniencia, por lo cual durante la ejecución del contrato se podrán presentar los siguientes riesgos.

1. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
2. Demora en la prestación del servicio de mantenimiento.
3. Mala calidad de calidad de elementos.
4. La falta de liquidez por ser un contrato de tracto sucesivo.
5. El no pago de prestaciones sociales y salarios, del personal que apoyara la prestación del servicio
6. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.

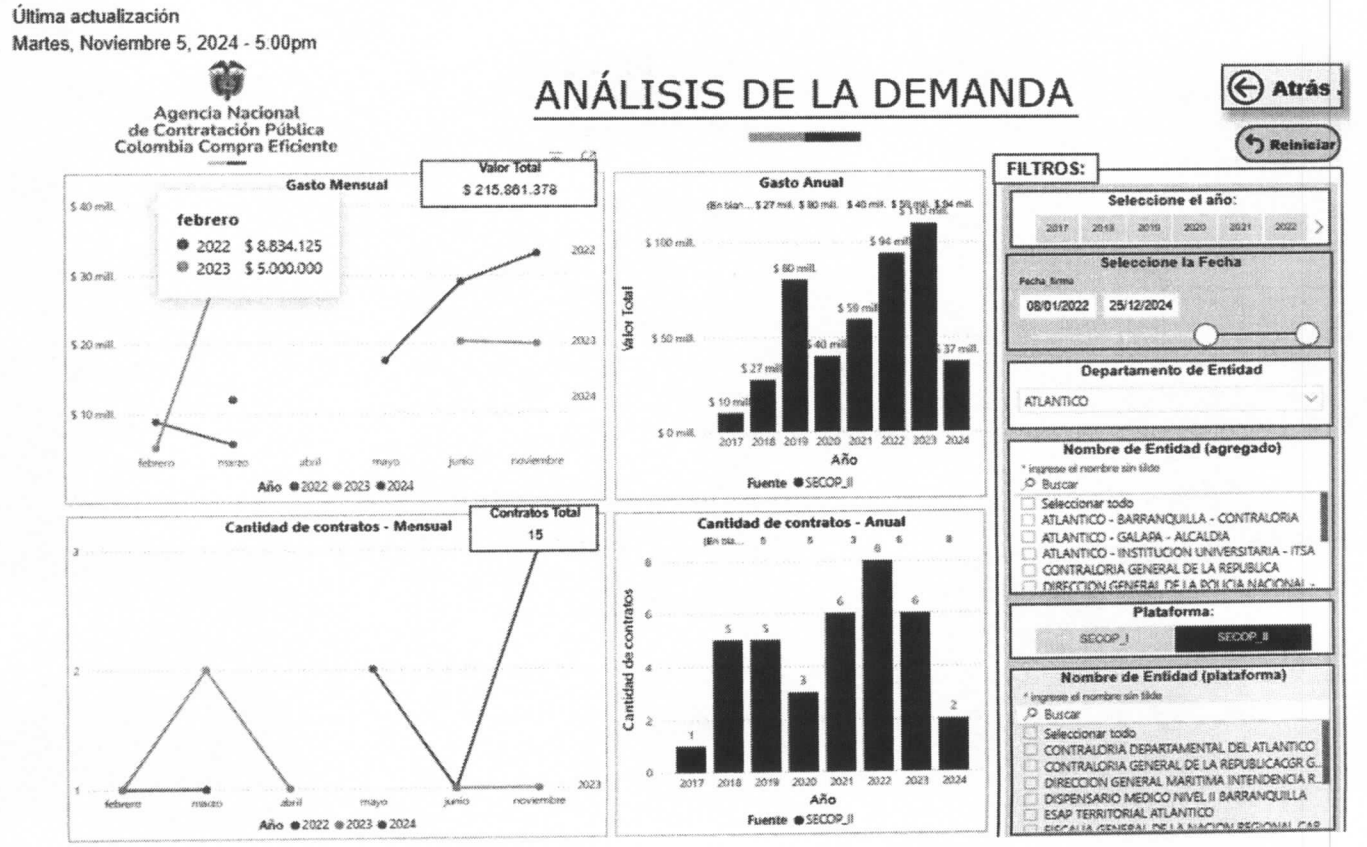
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro y aunque el valor no excede lo contemplado en el artículo 2º, numeral 2º, literal b de la Ley 1150 de 2007, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

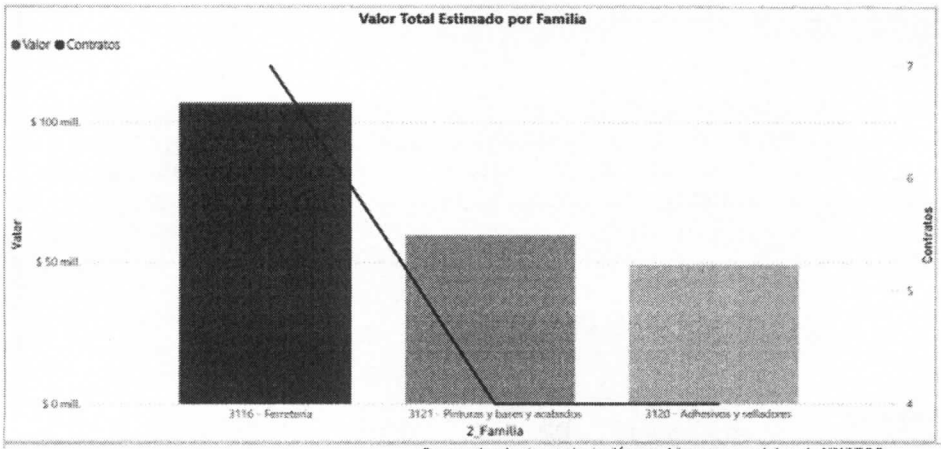
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

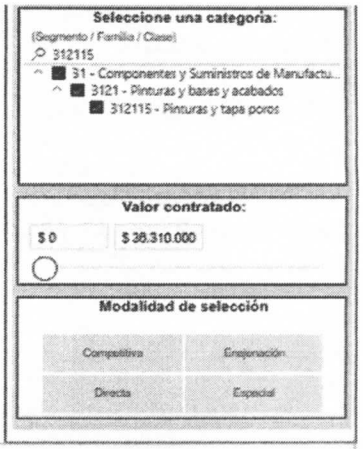
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta actualizada a 10/02/2025, así

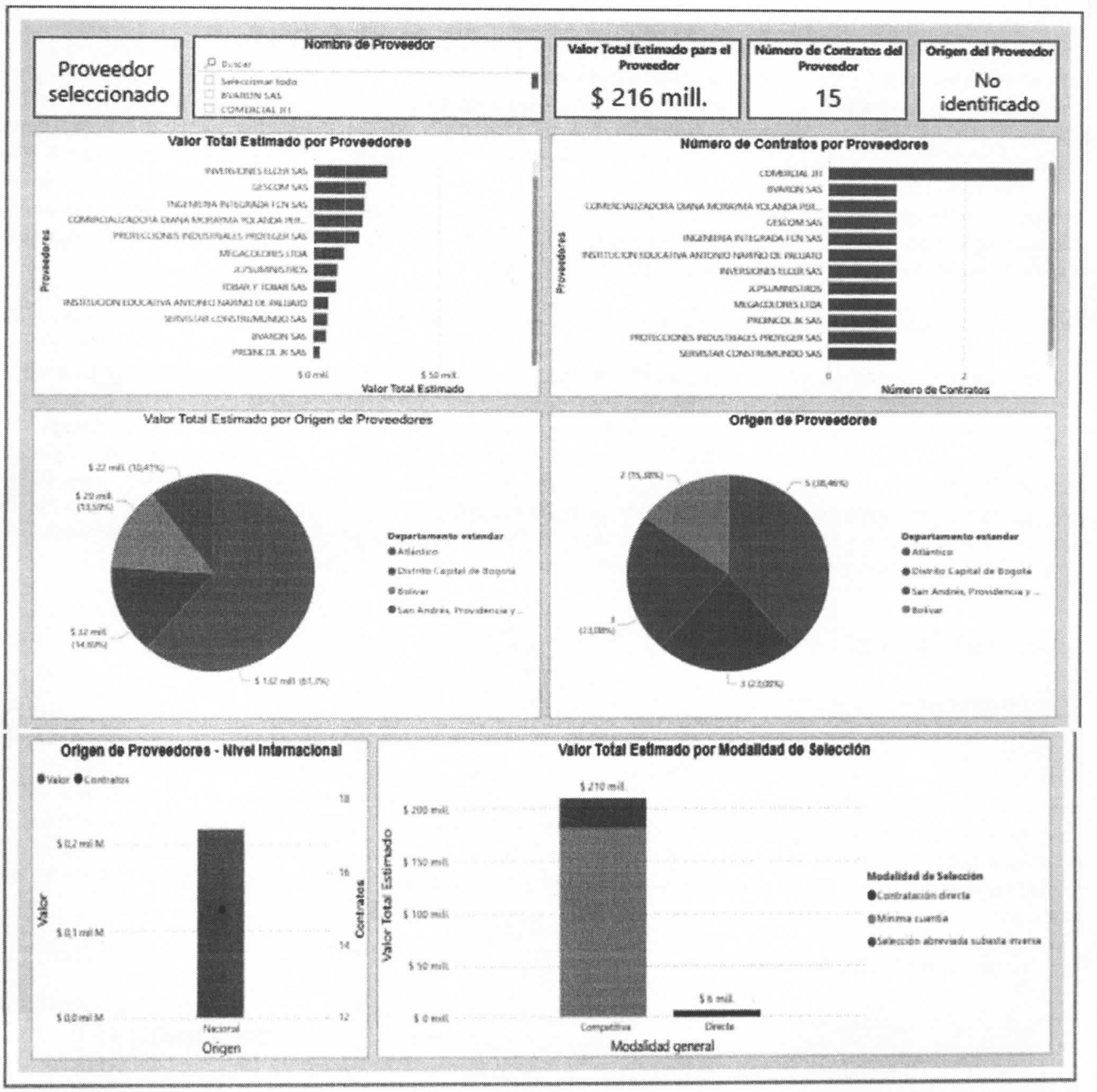






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
3116 - Ferretería	3	$ 49.570.038	22,96%	3	$ 45.345.000	21,01%	1	$ 11.980.000	5,55%	7	$ 106.895.038	49,
3121 - Pinturas y bases y acabados	2	$ 14.627.725	6,78%	2	$ 45.187.780	20,93%				4	$ 59.815.505	27,
3120 - Adhesivos y selladores	3	$ 29.848.230	13,83%	1	$ 19.302.605	8,94%				4	$ 49.150.835	22,
Total	**8**	**$ 94.045.993**	**43,57%**	**6**	**$ 109.835.385**	**50,88%**	**1**	**$ 11.980.000**	**5,55%**	**15**	**$ 215.861.378**	**100**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

En concordancia al decreto 310 de 2021 "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.12.12 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", en su artículo 1 "modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" el cual establece que "las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente".

Una vez verificado el acuerdo marco para el suministro de elementos de ferretería en el acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021 establecido por Colombia compra eficiente, se pudo establecer que mediante el acuerdo solo se pueden contratar algunos elementos por suministro de ferretería (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de-ferreteria lo cual no es viable para la Escuela de Policía Antonio Nariño, toda vez que de acuerdo a la necesidad, para servicio suministro de elementos de ferretería se requieren adicionales que no ofrece el acuerdo marco.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Escuela de Policía Antonio Nariño se encuentra ubicada en zona urbana del municipio de Soledad Atlántico, a 15 minutos de la ciudad de Barranquilla y demás municipios aledaños; motivo por el cual cuenta con una gran cantidad de oferentes y que para el caso del presente estudio previo en la actualidad en el mercado se encuentra una diversidad de empresas que pueden ofrecer estos bienes requeridos para el "suministro de materiales de construcción", así mismo las empresas se encuentran en las condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la ciudad de Barranquilla – Atlántico, se encuentran diferentes empresas que prestan el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO.

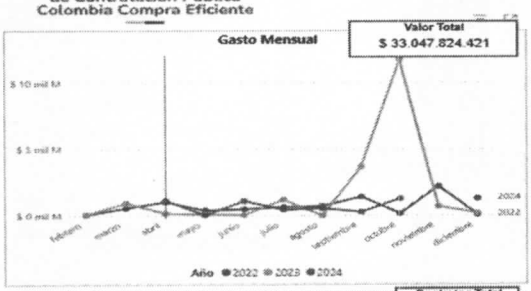
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

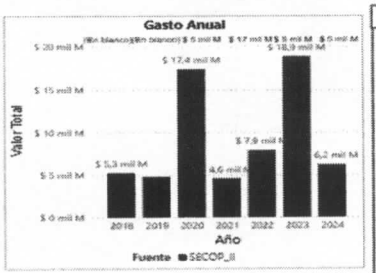
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

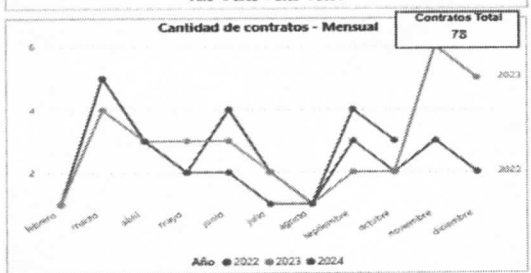
ANÁLISIS DE LA OFERTA

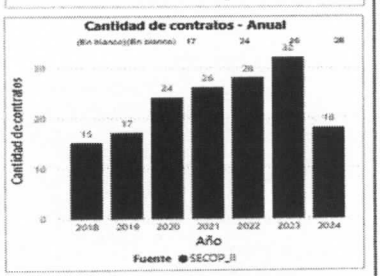
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
08/01/2022 25/12/2024

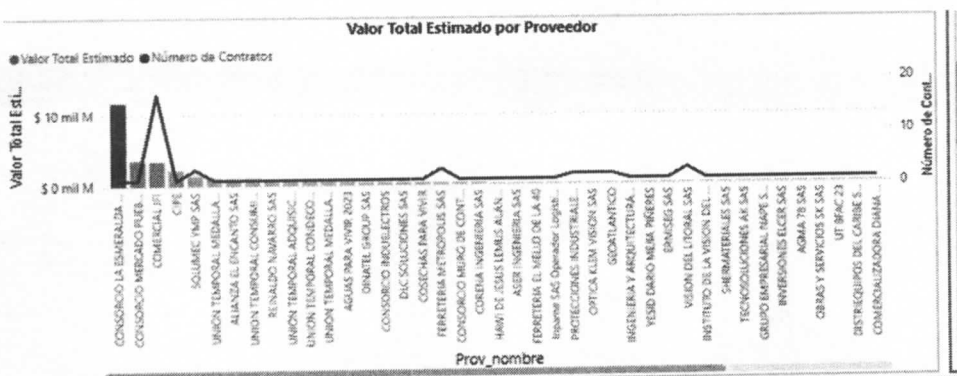
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
312115
31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
3121 - Pinturas y bases y acabados
312115 - Pinturas y tapa poros

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento entidad
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
3D MAKER TECHNOLOGIES SAS

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 33 mil M	39	78



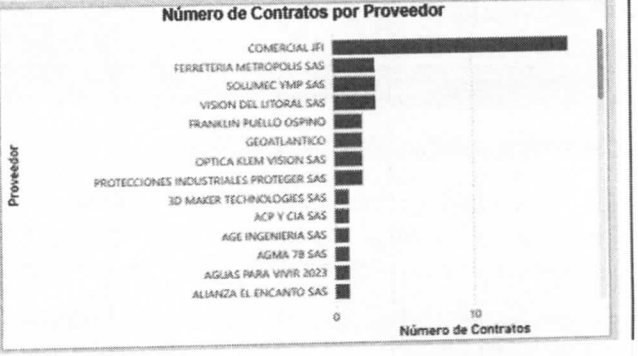
ACP Y CIA SAS
AGE INGENIERIA SAS
AGMA 78 SAS

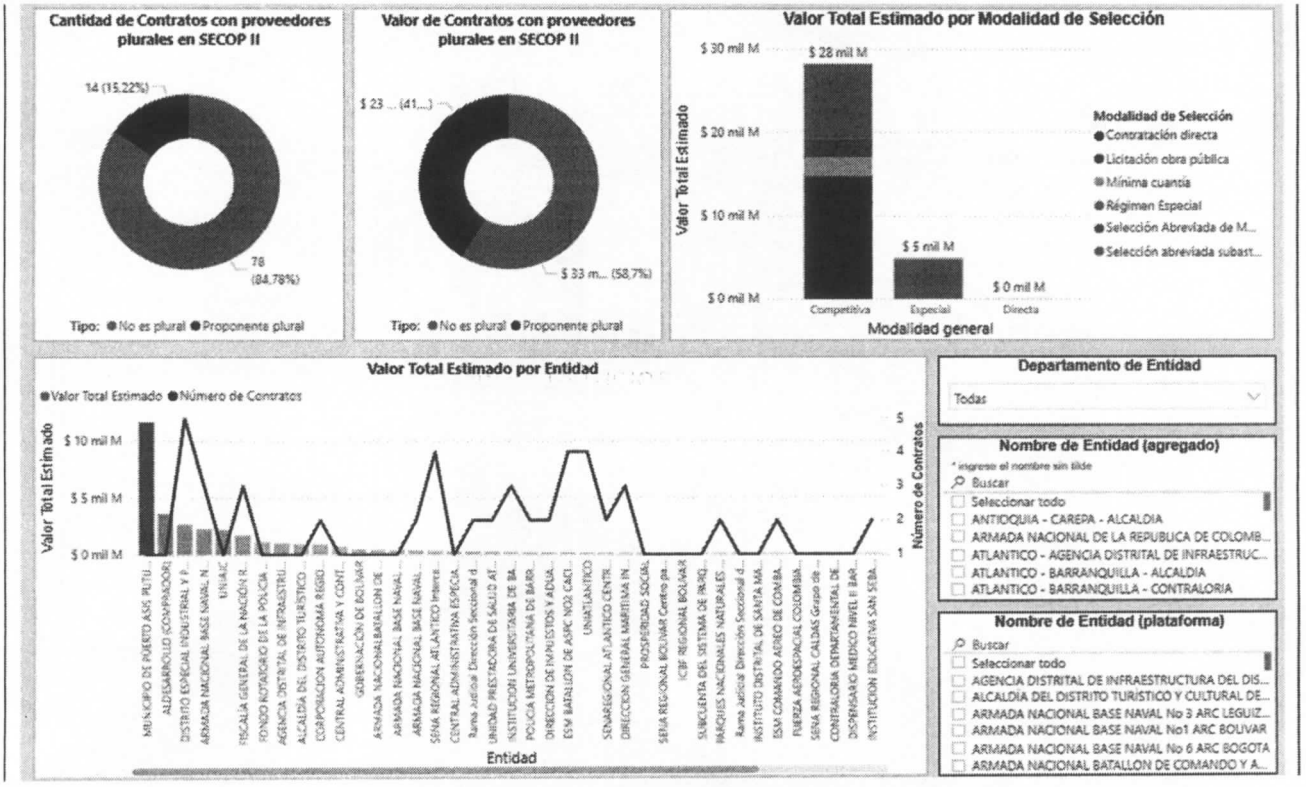
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1001995039

Valor contratado:
$ 0 $ 1.002.461.672.520

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición				1	$ 21.000.000	0,08%			
3113 - Forjaduras	1	$ 599.989.243	1,82%	1	$ 1.112.984.443	3,37%	1	$ 559.445.032	1,69%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa							2	$ 20.859.510	0,06%
3116 - Ferretería	13	$ 2.691.960.389	8,15%	15	$ 13.822.645.614	41,83%	10	$ 5.350.821.249	16,19%
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes				2	$ 23.204.200	0,07%			
3120 - Adhesivos y selladores	3	$ 1.141.284.650	3,45%	4	$ 95.380.528	0,29%	1	$ 65.660.870	0,20%
3121 - Pinturas y bases y acabados	7	$ 3.117.662.477	9,43%	6	$ 3.747.591.471	11,34%	2	$ 160.769.533	0,49%
3124 - Óptica industrial	3	$ 78.500.000	0,24%	2	$ 57.185.000	0,17%	1	$ 52.500.000	0,16%
3126 - Cubiertas, cajas y envolturas							1	$ 6.529.000	0,02%
3128 - Componentes de placa y estampados				1	$ 27.456.414	0,08%			
3140 - Empaques	1	$ 294.673.998	0,89%						
Total	28	$ 7.924.089.757	23,98%	32	$ 18.907.449.670	57,21%	18	$ 6.216.284.994	18,81%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

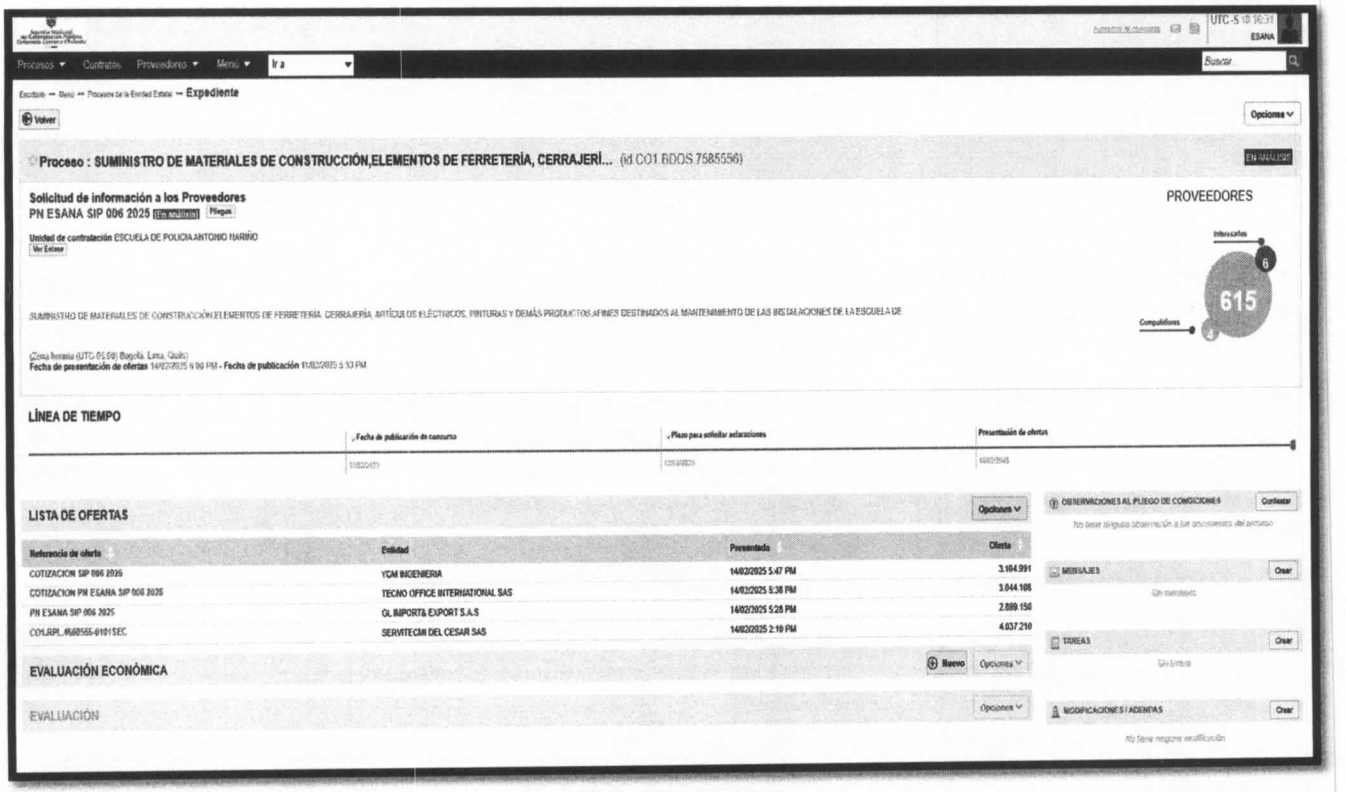
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional de Contratación Pública

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado nacional se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que están en la capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplir con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Es de anotar que se realizó solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II mediante número SIP ESANA 006 2025 del cual se obtuvo cuatro (04) cotizaciones de oferentes registrados.



INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	YCM INGENIERIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 901264750
DIRECCIÓN	Mz 2 lote 15 3ra. Etapa, barrio blas de lezo
CORREO ELECTRÓNICO	leidysperezpadilla@hotmail.com
TELÉFONO	3003523239
INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 802022738
DIRECCIÓN	CL 79 45 10 Barranquilla
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@tecnooffice.co
TELÉFONO	3606200
INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	GL IMPORT& EXPORT S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 901389989
DIRECCIÓN	Mza28 Lt8 Plan 500A, brr El Socorro -Cartagena - Bolivar
CORREO ELECTRÓNICO	gerenciaglimportexport@gmail.com
TELÉFONO	3234659612
INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	SERVITECMI DEL CESAR SAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 900391860
DIRECCIÓN	CALLE 8 17-57
CORREO ELECTRÓNICO	servitecmidelcesar@hotmail.com
TELÉFONO	3173317715

NOTA: Los valores se encuentran detallados en PRECIOS DE MERCADO del presente Estudio Previo, donde se encuentra el listado de los materiales, elementos, artículos y demás productos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Escuela de Policía Antonio Nariño, realizo los estudios preliminares con el fin de establecer el precio del mercado actual que fueron realizados, en la plataforma SECOP II mediante número SIP ESANA 006 2025

Así mismo los valores unitarios obtenidos, se compararon con los precios referidos para ítems de igual especificación realizando un comparativo de precios entre los oferentes que presentaron cotización con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho para este proceso, encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de bienes.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación cotización el proveedor debió tener en cuenta el asumir los gastos como: Presentación de pólizas de transportes, gastos administrativos y requisitos de ley.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2022, 2023 y 2024 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros SOLUCIONES Y SUMINISTROS HL	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERIA EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO EN LA LÍNEA DE TECNOPARQUES DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO	CO1.PCCNTR.4302257 12/12/2022	MC-ATL-CNCA-0052-2022	$ 40.396.930
SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA DEICY BRAVO JOJOA	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES, REGIONAL VALLE VIGENCIA 2023	CO1.PCCNTR.5653081 14/12/2023	MC-VLL-CLEM-0025-2023	$ 58.861.859,00
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES O MEJORAS DE TIPO LOCATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	FDLF-CSU-613-2024 6/12/2024	FDLF-MC-004-2024 (117895)	$ 24.843.000,00

NOTA: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas no son las contempladas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (ANTERIORES CONTRATACIONES: POLICÍA NACIONAL)

Se realizó consulta en el SECOP II, en las vigencias 2022, 2023 y 2024 con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente a la vigencia posterior a su suscripción.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA **ESANA**	ORDEN DE COMPRA OC 85801 DEL **2022**	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PINTURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	$ 9.702.582,00	$ 10.975.560,80
2	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE MARTIN OLAYA CHARRY	87-8-10073-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI).	$ 36.887.917,36	$38.289.658,20
3	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	23-2-10033-24	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y OTROS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2024	$ 15.856.442,44	$16.680.977,40

NOTA: Se realizó consulta para las vigencias 2022, 2023 y 2024 de contratos según el objeto igual o similar al presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la *necesidad* que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verifica los precios de catálogo que se encuentran publicados en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, sin embargo si existe un acuerdo marco vigente el cual no se tendrán en cuenta dado que no cuenta con los elementos necesarios para suplir las necesidades que tiene la Escuela de Policía Antonio Nariño en el acuerdo marco de precio vigente para la suministro de elementos de construcción y ferretería para la Escuela de Policía Antonio Nariño

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO (COTIZACIONES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	YCM INGENIERIA	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	GL IMPORT& EXPORT S.A.S	SERVITECMI DEL CESAR SAS	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS X 1 GALON	299.880,00	294.000,00	280.000,00	265.000,00	265.000,00
2	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	589.050,00	577.500,00	550.000,00	898.900,00	550.000,00
3	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	426.258,00	417.900,00	398.000,00	628.750,00	398.000,00
4	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	144.585,00	141.750,00	135.000,00	204.580,00	135.000,00
5	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	144.585,00	141.750,00	135.000,00	192.400,00	135.000,00
6	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	37.485,00	36.750,00	35.000,00	63.000,00	35.000,00
7	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	278.460,00	273.000,00	260.000,00	197.750,00	197.750,00
8	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	128.520,00	126.000,00	120.000,00	176.050,00	120.000,00
9	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	8.568,00	8.400,00	8.000,00	15.580,00	8.000,00
10	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	11.781,00	11.550,00	11.000,00	29.575,00	11.000,00
11	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	19.278,00	18.900,00	18.000,00	47.685,00	18.000,00
12	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	8.568,00	8.400,00	8.000,00	33.200,00	8.000,00
13	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	51.408,00	50.400,00	48.000,00	54.400,00	48.000,00
14	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	106.029,00	103.950,00	99.000,00	186.980,00	99.000,00
15	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	29.988,00	29.400,00	28.000,00	38.350,00	28.000,00
16	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	171.360,00	168.000,00	160.000,00	169.575,00	160.000,00
17	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	128.520,00	126.000,00	120.000,00	79.700,00	79.700,00
18	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	23.562,00	23.100,00	22.000,00	39.150,00	22.000,00
19	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	110.313,00	108.150,00	103.000,00	176.390,00	103.000,00
20	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	38.556,00	37.800,00	36.000,00	61.390,00	36.000,00
21	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	47.124,00	46.200,00	44.000,00	70.540,00	44.000,00
22	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	910,00	893,00	850,00	930,00	850,00
23	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	10.710,00	10.500,00	10.000,00	9.750,00	9.750,00
24	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	1.928,00	1.890,00	1.800,00	1.750,00	1.750,00

25	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	2.357,00	2.310,00	2.200,00	2.660,00	2.200,00
26	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	3.213,00	3.150,00	3.000,00	1.080,00	1.080,00
27	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	964,00	945,00	900,00	7.175,00	900,00
28	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	13.923,00	13.650,00	13.000,00	27.930,00	13.000,00
29	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	2.035,00	1.995,00	1.900,00	2.610,00	1.900,00
30	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	38.556,00	37.800,00	36.000,00	29.900,00	29.900,00
31	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	58.905,00	57.750,00	55.000,00	57.900,00	55.000,00
32	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	39.092,00	38.325,00	36.500,00	58.900,00	36.500,00
33	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	23.562,00	23.100,00	22.000,00	38.800,00	22.000,00
34	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	104.958,00	102.900,00	98.000,00	168.880,00	98.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II, bajo el número PN ESANA SIP 006–2025,https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7585556

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS X 1 GALON	N/A	N/A	N/A	265.000,00	265.000,00
2	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	N/A	N/A	N/A	550.000,00	550.000,00
3	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	N/A	N/A	N/A	398.000,00	398.000,00
4	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	N/A	N/A	N/A	135.000,00	135.000,00
5	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	N/A	N/A	N/A	135.000,00	135.000,00
6	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	N/A	N/A	N/A	35.000,00	35.000,00
7	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	N/A	N/A	N/A	197.750,00	197.750,00
8	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	N/A	N/A	N/A	120.000,00	120.000,00
9	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	N/A	N/A	8.000,00	8.000,00
10	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	N/A	N/A	11.000,00	11.000,00
11	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	N/A	N/A	18.000,00	18.000,00
12	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	N/A	N/A	8.000,00	8.000,00
13	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	N/A	N/A	N/A	48.000,00	48.000,00
14	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	N/A	N/A	N/A	99.000,00	99.000,00
15	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	N/A	N/A	N/A	28.000,00	28.000,00
16	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	N/A	N/A	N/A	160.000,00	160.000,00
17	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	N/A	N/A	N/A	79.700,00	79.700,00
18	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	N/A	N/A	N/A	22.000,00	22.000,00
19	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	N/A	N/A	N/A	103.000,00	103.000,00
20	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	N/A	N/A	N/A	36.000,00	36.000,00
21	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	N/A	N/A	N/A	44.000,00	44.000,00
22	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	N/A	N/A	N/A	850,00	850,00
23	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	N/A	N/A	N/A	9.750,00	9.750,00
24	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	N/A	N/A	N/A	1.750,00	1.750,00

25	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	N/A	N/A	N/A	2.200,00	2.200,00
26	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	N/A	N/A	N/A	1.080,00	1.080,00
27	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	N/A	N/A	N/A	900,00	900,00
28	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	N/A	N/A	N/A	13.000,00	13.000,00
29	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	N/A	N/A	N/A	1.900,00	1.900,00
30	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	N/A	N/A	N/A	29.900,00	29.900,00
31	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	N/A	N/A	N/A	55.000,00	55.000,00
32	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	N/A	N/A	N/A	36.500,00	36.500,00
33	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	N/A	N/A	N/A	22.000,00	22.000,00
34	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	N/A	N/A	N/A	98.000,00	98.000,00

Para obtener el análisis del valor estimado, se inicia buscando los precios del SECOP II, en este caso las especificaciones técnicas a pesar de que tengan un mismo fin son diferentes y cambian el valor de un proveedor a otro entendiendo que el tema de suministro de elementos de ferretería, es muy amplio y no se podría generalizar las mismas especificaciones y materiales para todos los procesos, debido a esta situación no es pertinente tener en cuenta estos precios SECOP II, seguidamente se verifica el valor histórico proyectado con el IPC en cada vigencia pero no se tuvieron en cuenta que los ítems que se pretenden contratar son distintos por lo cual no son tenidos en cuenta para el presente estudio

NOTA 1: los precios del estudio de mercado se tendrán en cuenta únicamente para la verificación de las propuestas que se presenten dentro del proceso que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual las ofertas económicas deberán de ofrecer igual o inferior al precio techo establecido por la entidad.

NOTA 2: el análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, se tomó como base los precios del mercado teniendo en cuenta las cotizaciones por parte de posibles oferentes, ajustándose al presupuestó existente; no se tomaron los precios SECOP 2 e históricos de contratos de años anteriores siendo que los valores y las necesidades no se ajustan a la realidad del mercado actual. De esta manera se concluye que el valor estimado a tomar fue el resultante de tomar el de menor precio, producto del análisis entre los precios del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (36.310.000,00) en moneda legal colombiana IVA incluido, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS INTERNAS ESANA	1	5.000.000,00	5.000.000,00
2	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA DE AGUA ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO PARA INTERIORES ESANA	1	11.250.000,00	11.250.000,00
3	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA DE AGUA ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO PARA EXTERIORES ESANA	1	12.150.000,00	12.150.000,00

4	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA SINTÉTICA BASE ACEITE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO COLOR BLANCO ESANA	1	175.000,00	175.000,00
5	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA SINTÉTICA BASE ACEITE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO COLOR NEGRO ESANA	1	350.000,00	350.000,00
6	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO ESANA	1	375.000,00	375.000,00
7	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA ESANA	1	910.000,00	910.000,00
8	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR ESANA	1	1.100.000,00	1.100.000,00
9	A-02-02-01-003-008	10	ESANA	ELEMENTOS Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA	1	5.000.000,00	5.000.000,00
10	A-02-02-01-003-005	10	ESANA	PINTURA DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS INTERNAS ESANA	1	5.000.000,00	5.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**36.310.000,00**

Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**
Jefe Logístico ESANA - Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

Los documentos en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**".

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Datos Beneficiario cuenta
- ■ Carta de presentación de la oferta
- ■ Formulario de inhabilidad e incompatibilidad
- ■ Formulario de Gestion ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Pantallazo Solicitud de cotización a oferente a través del SECOP II, SIP ESANA 006-2025.
- Respuesta a solicitud de cotización y sobre único de SECOP II.
- Comunicado oficial GS-2025-001200-ESANA de fecha 15/02/2025, solicitud plan de compras.
- Certificación Plan de Adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 0013 del 16/02/2025
- Cláusulas incorporadas al contrato.
- Comunicado oficial GS-2025-001024-ESANA de fecha 07/002/2025, solicitud condiciones técnicas Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Comunicado oficial GS-2025-001066-ESANA de fecha 10/02/2025, respuesta a comunicado solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Comunicado oficial GS-2025-001021-ESANA de fecha 07/02/2025, solicitud condiciones criterios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Comunicado oficial GS-2025-001071-ESANA de fecha 10/02/2025 respuesta a comunicado responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Logístico de la Escuela de Policía Antonio Nariño, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de INTENDENCIA, no existen los elementos del presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO"**.

Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**
Jefe Logístico ESANA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio) A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta auto-certificaciones. Nota 1: El oferente deberá anexas las señaladas certificaciones, las cuales serán objeto de verificación. **(Anexar certificación firmada por el representante legal)**		
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que garantizará la calidad de los bienes que suministra y en consecuencia, a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, dentro de un término no superior a (6) horas, contados a partir de la devolución de los mismos, aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes, tendrán en todo caso una garantía igual a la ofrecida en la propuesta **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los Proponentes que participen en el proceso cuenten con instalaciones ubicadas en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, con la disponibilidad de Lunes a domingo, para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso contractual. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico. **(Anexar documentación y certificación firmada por el representante legal).**		
4	**GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS**: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
5	**COSTO UNITARIO:** oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta que mantendrá el costo unitario de los bienes por el tiempo de ejecución del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
6	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS**: Para la atención de pedidos el oferente y futuro contratista debe poner a disposición de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como mínimo lo siguiente: ✓ Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional ✓ Atención telefónica **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
7	El suministro de los materiales de ferretería, carpintería y eléctricos deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
8	El oferente y futuro contratista realizara la entrega de los elementos en un tiempo no superior a seis 6 horas, una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato, entregando los bienes al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño.		

	Nota: El traslado no tendrá costo adicional para la Policía Nacional. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
9	oferente y futuro contratista, entregara los elementos requeridos de lunes a viernes, entregando a domicilio los elementos requeridos al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin costo adicional para el contratante **(Anexar certificación firmada por el representante legal)**		
10	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que oferente y futuro contratista que participen en el proceso cuenten con: Establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Atlantico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, donde se evidencie la venta de bienes objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Por lo que debe **anexar certificación por escrito firmada por representante legal, así mismo el Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio).**		
11	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que entregará los elementos a entera satisfacción de la Escuela de Policía Antonio Nariño **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
12	El oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **(Anexar pantallazo y certificación firmada por el representante legal).**		
13	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sea el supervisor del contrato y que por ningún motivo se hará a personas diferentes a esta. So pena de no pago de elementos entregados. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
15	El oferente y futuro contratista deberá certificar que, una vez identificada la ausencia de ítems no previsto dentro de las condiciones económicas del presente proceso de contratación por parte del supervisor del contrato, otorgará los medios necesarios para iniciar los modificatorios enmarcados en la ley, previa realización a estudio de mercado (03 cotizaciones) por parte de la entidad contratante, quedando plasmada en la modificación del contrato, la de menor valor. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).**		

Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**
Jefe Logístico ESANA

Vo.bo. Si Subintendente, **Elkin Yecid Hernández Gutiérrez**
Responsable Sistema Gestión Ambiental

Vo.bo. Si Subintendente, **Édinson Eliecer Campbell Campo**
Responsable Sistema Gestión y Seguridad en el Trabajo

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			DE CUMPLIR O ENTREGAR		SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**
Jefe Logístico ESANA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINAMACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMEITO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO. ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLGIA DEL PROCESO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA. NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATOS	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE POLIZA	INFORME
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	DETRIMENTO PATRIMONIAL, AFECTACIÓN DEL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS	4	2	6	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	INFORME DE SUPERVISION	INFORME

Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ**
Jefe Logístico ESANA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental

12. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Agencia Nacional de Contratación Público Colombia Compra Eficiente

Asistente al contratista | UTC -5 | 55:10 | ESANA

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio ➡ Menú ➡ Procesos de la Entidad Estatal ➡ Expediente ➡ **Pliegos**

En análisis
REF: PN ESANA SIP 006 2025

Solicitud de información a los Proveedores

UC:ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Equipo:EQUIPO EVENTO DE COTIZACION / 11/02/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

Cancelar proceso | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso: PN ESANA SIP 006 2025

Nombre: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

Comprador: ESANA

Relacionar con otro proceso: ○ Sí ◉ No

ID técnico: CO1.BDOS.7585556

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 31211800 - Disolventes y diluyentes para pinturas

Lista adicional de códigos UNSPSC:
- 31211500 - Pinturas y tapa poros
- 31211904 - Brochas
- 31211906 - Rodillos de pintar
- 31211908 - Pistolas de pintar
- 31211909 - Bandejas de pintura

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí ◉ No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: EVENTO DE COTIZACIÓN carlos.hernandez5950 11/02/2025 4:54 PM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato: 8 Meses

Fecha de terminación del contrato: 10/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

☐ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo: EQUIPO EVENTO DE COTIZACION / 11/02/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

YCM DN 6000210

1 Sobre único

1.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.1.1	El oferente deberá cotizar los elementos de acuerdo a las condiciones tecnicas, de la misma manera debera tener en cuenta que el valor debe contemplar el IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.104.991,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	39121321	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS 1 GALON	1,00	UN		299.880,00	299.880,00
	2	39121321	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	1,00	UN		589.050,00	589.050,00
	3	39121321	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	1,00	UN		426.258,00	426.258,00
	4	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		144.585,00	144.585,00
	5	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		144.585,00	144.585,00
	6	39121321	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	1,00	UN		37.485,00	37.485,00
	7	39121321	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	1,00	UN		278.460,00	278.460,00
	8	39121321	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	1,00	UN		128.520,00	128.520,00
	9	39121321	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		8.568,00	8.568,00
	10	39121321	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		11.781,00	11.781,00
	11	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		19.278,00	19.278,00
	12	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		8.568,00	8.568,00
	13	39121321	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	1,00	UN		51.408,00	51.408,00
	14	39121321	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	1,00	UN		106.029,00	106.029,00
	15	39121321	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	1,00	UN		29.988,00	29.988,00
	16	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	1,00	UN		171.360,00	171.360,00
	17	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	1,00	UN		128.520,00	128.520,00
	18	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		23.562,00	23.562,00
	19	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	1,00	UN		110.313,00	110.313,00
	20	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		38.556,00	38.556,00
	21	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		47.124,00	47.124,00
	22	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	1,00	UN		910,00	910,00
	23	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		10.710,00	10.710,00
	24	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	1,00	UN		1.928,00	1.928,00
	25	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	1,00	UN		2.357,00	2.357,00
	26	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	1,00	UN		3.213,00	3.213,00
	27	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	1,00	UN		964,00	964,00
	28	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		13.923,00	13.923,00
	29	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	1,00	UN		2.035,00	2.035,00
	30	39121321	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	1,00	UN		38.556,00	38.556,00
	31	39121321	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	1,00	UN		58.905,00	58.905,00
	32	39121321	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	1,00	UN		39.092,00	39.092,00
	33	39121321	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	1,00	UN		23.562,00	23.562,00
	34	39121321	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	1,00	UN		104.958,00	104.958,00

TECNO OFICE

1 Sobre único

1.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.1.1	El oferente debera cotizar los elementos de acuerdo a las condiciones tecnicas, de la misma manera debera tener en cuenta que el valor debe contemplar el IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.044.108,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	39121321	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS 1 GALON	1,00	UN		294.000,00	294.000,00
	2	39121321	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	1,00	UN		577.500,00	577.500,00
	3	39121321	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	1,00	UN		417.900,00	417.900,00
	4	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		141.750,00	141.750,00
	5	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		141.750,00	141.750,00
	6	39121321	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	1,00	UN		36.750,00	36.750,00
	7	39121321	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	1,00	UN		273.000,00	273.000,00
	8	39121321	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	1,00	UN		126.000,00	126.000,00
	9	39121321	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		8.400,00	8.400,00
	10	39121321	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		11.550,00	11.550,00
	11	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		18.900,00	18.900,00
	12	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		8.400,00	8.400,00
	13	39121321	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	1,00	UN		50.400,00	50.400,00
	14	39121321	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	1,00	UN		103.950,00	103.950,00
	15	39121321	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	1,00	UN		29.400,00	29.400,00
	16	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	1,00	UN		168.000,00	168.000,00
	17	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	1,00	UN		126.000,00	126.000,00
	18	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		23.100,00	23.100,00
	19	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	1,00	UN		108.150,00	108.150,00
	20	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		37.800,00	37.800,00
	21	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		46.200,00	46.200,00
	22	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	1,00	UN		893,00	893,00
	23	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		10.500,00	10.500,00
	24	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	1,00	UN		1.890,00	1.890,00
	25	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	1,00	UN		2.310,00	2.310,00
	26	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	1,00	UN		3.150,00	3.150,00
	27	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	1,00	UN		945,00	945,00
	28	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		13.650,00	13.650,00
	29	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	1,00	UN		1.995,00	1.995,00
	30	39121321	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	1,00	UN		37.800,00	37.800,00
	31	39121321	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	1,00	UN		57.750,00	57.750,00
	32	39121321	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	1,00	UN		38.325,00	38.325,00
	33	39121321	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	1,00	UN		23.100,00	23.100,00
	34	39121321	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	1,00	UN		102.900,00	102.900,00

GL SUMINISTROS
NIT. 901.389.989 - 7

Cartagena 14 de febrero de 2025.

SEÑORES:
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

COTIZACION: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR 1 TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS X 1 GALON	1	280.000
2	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	1	550.000
3	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	1	398.000
4	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1	135.000
5	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1	135.000
6	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	1	35.000
7	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	1	260.000
8	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	1	120.000
9	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1	8.000
10	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1	11.000
11	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1	18.000
12	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1	8.000
13	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	1	48.000
14	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	1	99.000
15	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	1	28.000

GL SUMINISTROS
NIT. 901.389.989 - 7

16	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	1	160.000
17	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	1	120.000
18	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	1	22.000
19	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	1	103.000
20	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	1	36.000
21	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	1	44.000
22	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	1	850
23	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1	10.000
24	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	1	1.800
25	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	1	2.200
26	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	1	3.000
27	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	1	900
28	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1	13.000
29	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	1	1.900
30	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	1	36.000
31	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	1	55.000
32	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	1	36.500
33	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	1	22.000
34	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	1	98.000
			$ 2.899.150

CESAR ANDRES LOZANO PAJARO
CC.1.143.362.106 de Cartagena.
Representante legal
GL IMPORT & EXPORT S.A.S

SERVITECMI CESAR SAS

1 Sobre único

1.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
1.1.1	El oferente debera cotizar los elementos de acuerdo a las condiciones tecnicas, de la misma manera debera tener en cuenta que el valor debe contemplar el IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

4.037.210,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	39121321	ESMALTE AMARILLO DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS 1 GALON	1,00	UN		265.000,00	265.000,00
	2	39121321	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES	1,00	UN		898.900,00	898.900,00
	3	39121321	PINTURA PARA INTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE, X 5 GALONES	1,00	UN		628.750,00	628.750,00
	4	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR BLANCO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		204.580,00	204.580,00
	5	39121321	PINTURA ESMALTE BASE ACEITE. COLOR NEGRO. CON ACABADO BRILLANTE X 1 GALÓN.	1,00	UN		192.400,00	192.400,00
	6	39121321	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO X 1 GALON	1,00	UN		63.000,00	63.000,00
	7	39121321	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	1,00	UN		197.750,00	197.750,00
	8	39121321	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA X 1 GALON	1,00	UN		176.050,00	176.050,00
	9	39121321	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		15.580,00	15.580,00
	10	39121321	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	1,00	UN		29.575,00	29.575,00
	11	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		47.685,00	47.685,00
	12	39121321	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	1,00	UN		33.200,00	33.200,00
	13	39121321	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	1,00	UN		54.400,00	54.400,00
	14	39121321	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	1,00	UN		186.980,00	186.980,00
	15	39121321	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	1,00	UN		38.350,00	38.350,00
	16	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 10	1,00	UN		169.575,00	169.575,00
	17	39121321	LAMINA DE FIBROCEMENTO No 6	1,00	UN		79.700,00	79.700,00
	18	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE ½ PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		39.150,00	39.150,00
	19	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS X 6 METROS	1,00	UN		176.390,00	176.390,00
	20	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 3/4 DE PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		61.390,00	61.390,00
	21	39121321	TUBO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA X 6 METROS	1,00	UN		70.540,00	70.540,00
	22	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ½ PULGADA	1,00	UN		930,00	930,00
	23	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		9.750,00	9.750,00
	24	39121321	UNION PVC DE PRESION DE ¾ PULGADAS	1,00	UN		1.750,00	1.750,00
	25	39121321	UNION PVC DE PRESION DE 1 PULGADAS	1,00	UN		2.660,00	2.660,00
	26	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1 PULGADA	1,00	UN		1.080,00	1.080,00
	27	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 1/2 PULGADA	1,00	UN		7.175,00	7.175,00
	28	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 2 PULGADAS	1,00	UN		27.930,00	27.930,00
	29	39121321	CODO PVC DE PRESION DE 3/4	1,00	UN		2.610,00	2.610,00
	30	39121321	CONTROLES DE PVC 1 PULGADA	1,00	UN		29.900,00	29.900,00
	31	39121321	CONTROLES DE PVC 2 PULGADA	1,00	UN		57.900,00	57.900,00
	32	39121321	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	1,00	UN		58.900,00	58.900,00
	33	39121321	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	1,00	UN		38.800,00	38.800,00
	34	39121321	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	1,00	UN		168.880,00	168.880,00

GS-2025-001200-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO LOGISTICO ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1640462224

ARLOF-GRULO - 20.1

Soledad, 15 de febrero de 2025

Señor (a) teniente coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Director (A) Escuela
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

Asunto: Solicitud certificación plan de compras elemento de ferretería

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan de compras, con el fin de dar inicio a la contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**" para la Escuela de Policía Antonio Nariño de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así;

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACIÓN R10		E FONDOS ESPECIALES R16	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR
ESANA	16-01-03- 012	76111501	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-005	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS	1	36.310.000,00	-	-
					TOTAL, VALOR	36.310.000,00			

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Hernandez Diaz
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 73186950
Dependencia: Grupo Logistico Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: carlos.hernandez6950@correo.policia.gov.co
15/02/2025 3:53:59 p. m.

Anexo: si

Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque
Soledad Atlántico
Teléfono:
esana.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 18 de febrero de 2025

CERTIFICADO No. 0013

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211522	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	PINTURA DE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO PESADO PARA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS INTERNAS ESANA	5,000,000.00	GLOBAL	5,000,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211502	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	PINTURA DE AGUA ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO PARA INTERIORES ESANA	11,250,000.00	GLOBAL	11,250,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211502	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	PINTURA DE AGUA ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO PARA EXTERIORES ESANA	12,150,000.00	GLOBAL	12,150,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211522	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	PINTURA SINTÉTICA BASE ACEITE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO COLOR BLANCO ESANA	175,000.00	GLOBAL	175,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211522	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	PINTURA SINTÉTICA BASE ACEITE ALTA RESISTENCIA Y TRÁFICO TIPO UNO COLOR NEGRO ESANA	350,000.00	GLOBAL	350,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	31211504	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	DISOLVENTE THINNER MULTIPROPÓSITO ESANA	375,000.00	GLOBAL	375,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	12164905	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA ESANA	910,000.00	GLOBAL	910,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	30111701	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR	A-02-02-01-003-005	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR ESANA	1,100,000.00	GLOBAL	1,100,000.00	0	-	0	-
ESANA	ESANA GULOG	ESANA 16-01-03-D12	30151807	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	A-02-02-01-003-008	ELEMENTOS Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA	5,000,000.00	GLOBAL	5,000,000.00	0	-	0	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Certificación plan de compras solicitada mediante comunicado oficial GS-2025-001200-ESANA							TOTAL		36,310,000.00		-		-

No. SISCO PR-ESANA-0005-25 ✓

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 36,310,000.00 ✓

PRO01. JOSE SAUL SOSA NAVARRO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESANA

Mayor. JOHISE ASTRID MURILLO PATERNINA
Jefe Planeación ESANA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IJ. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ DIAZ

Cargo JEFE LOGISTICO

Unidad ESANA

GS-2025-001024-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO LOGISTICO ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1605950243

ARLOF-GRULO - 20.1

Soledad, 07 de febrero de 2025

Señor (a) subintendente
EDINSON ELIECER CAMPBELL CAMPO
Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

Asunto: solicitud condiciones requeridas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proceso contractual

En atención a los compromisos presupuestales y contractuales asumidos por la Escuela de Policía Antonio Nariño en la presente vigencia 2025, de manera atenta me permito solicitar al señor Mando Ejecutivo, las condiciones requeridas del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proceso de contratación cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO"*, teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso (pre contractual, contractual, post-contractual.)

Lo anterior es requerido para adjuntar como soporte al estudio previo y ser enviado al grupo de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, encargada de la delegación del gasto, lo anterior se requiere el día 08/02/2025 a las 14:00 horas

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Hernandez Diaz
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 73186950
Dependencia: Grupo Logistico Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: carlos.hernandez6950@correo.policia.gov.co
7/02/2025 6:14:55 p. m.

Anexo: no

Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque
Soledad Atlántico
Teléfono:
esana.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1605950243

GS-2025-001066-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1605957453

SUDIE-GUSAP - 33.10

Soledad, 10 de febrero de 2025

Señor (a) intendente jefe
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico
Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque Soledad Atlántico
Soledad

Asunto: Respuesta a condiciones requeridas del SGSST para proceso contractual

En atención a la comunicación oficial GS-2025-001024-ESANA del 07/02/2025, respetuosamente me permito enviar a mi intendente jefe, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO"*, De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

1605957453

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

❖ El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1605957453

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Atentamente,

...

POLICIA NACIONAL DIOS Y PATRIA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edinson Eliecer Campbell Campo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 72255581
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: edison.campbell@correo.policia.gov.co
10/02/2025 2:36:57 p. m.

Anexo: si

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1605957453

GS-2025-001021-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO LOGISTICO ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1605945300

ARLOF-GRULO - 20.1

Soledad, 07 de febrero de 2025

Señor (a) mayor
JOHISE ASTRID MURILLO PATERNINA
Jefe Planeación
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

Asunto: Solicitud de condiciones requeridas del sistema de gestión ambiental para proceso de contratación

En atención a los compromisos presupuestales y contractuales asumidos por la Escuela de Policía Antonio Nariño en la presente vigencia 2025, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda enviar las condiciones requeridas del Sistema de Gestión Ambiental, para el proceso de contratación cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO"*, teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso (pre contractual, contractual, post-contractual.)

Lo anterior es requerido para adjuntar como soporte al estudio previo y ser enviado al grupo de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, encargada de la delegación del gasto, lo anterior se requiere el día 08/02/2025 a las 14:00 horas

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Hernandez Diaz
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 73186950
Dependencia: Grupo Logistico Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: carlos.hernandez6950@correo.policia.gov.co
7/02/2025 5:59:05 p. m.

Anexo: no

Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque
Soledad Atlántico
Teléfono:
esana.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1605945300

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACION ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1605972017

ESANA-PLANE - 20.1

Soledad, 10 de febrero de 2025

Señor (a) intendente jefe
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico
Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque Soledad Atlántico
Soledad

Asunto: respuesta solicitud de condiciones requeridas del sistema de gestión ambiental para proceso de contratación

En atención a la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-001021-ESANA del 07 de febrero de 2025, respetuosamente me permito enviar a mi Intendente Jefe, las condiciones requeridas del Sistema de Gestión Ambiental, para el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DEL GASTO", teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso (precontractual, contractual, postcontractual), así:

ÍTEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. ***solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.***	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado en donde se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y asumir las responsabilidades por el incumplimiento a las mismas.
2	En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: **Estudios previos.**	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva en relación al adecuado manejo y disposición final de los RESPEL, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.

1605972017

	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	
3	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado y/o pantallazo donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente NO se encuentre registrado como Infractor Ambiental.
4	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, T I T U L O II: LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL, ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, en donde se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y asumir las responsabilidades por el incumplimiento a las mismas.

1605972017

5	Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", El oferente se comprometerá a eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.	El oferente deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019 "uso racional de bolsas plásticas".
6	El oferente se compromete a dar cumplimiento irrestricto a la ley 1252 de 2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	El oferente deberá anexar comunicación escrita firmada por el representante legal donde se comprometa a dar cumplimiento a este requisito.
7	El oferente y futuro contratista debe certificar que este servicio será realizado teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente, realizando un adecuado manejo de estos residuos	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a dar cumplimiento a este requisito.
8	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito: Cumplir permisos y licencias ambientales. Ley 9 de 1979 Código Sanitario. Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986 Ministerio de salud. Decreto 605 de 1996. Ley 99 de 1993. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" Ley 1252/2008 norma prohibitiva en materia ambiental, referente a residuos y desechos peligrosos capitulo II responsabilidad. Permiso actualizado de la Corporación Autónoma Regional. Cumplir Decreto 351/2014 "Manejo Residuos Hospitalarios"	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el cumplimiento a estos requisitos de orden legal.
	ETAPA CONTRACTUAL	
9	*Criterios* ambientales en los contratos de prestación de servicios. El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

1605972017

	los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).	Presentar informe de cumplimiento al requisito firmado por el representante legal o persona natural.
10	El oferente no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantenerse las respectivas evidencias de su cumplimiento. Presentar informe de cumplimiento al requisito firmado por el representante legal o persona natural – Mensual.
11	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. ***Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.***	El contratista o representante legal deberá presentar informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.
ETAPA POST-CONTRACTUAL		
12	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el	Informe de supervisión final Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas

1605972017

	contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	ambientales (manejo adecuado de residuos, entre otros solicitados durante el contrato).

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Elkin Yecid Hernandez Gutierrez
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1065576438
Dependencia: Grupo Planeacion Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: elkin.hernandez6438@correo.policia.gov.co
10/02/2025 4:24:38 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfono:
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1605972017